

NOTA N° 14

***EL CONGRESO DA PLAZO AL
EJECUTIVO PARA LA
JERARQUIZACIÓN DE ACTIVOS,
EMPRESAS Y PROYECTOS***

LA NOTICIA

El Congreso aprobó la Ley 28161 que establece un plazo de 45 días naturales para aprobar la jerarquización (alcance nacional, regional o local) de los activos, empresas y sectores actualmente en manos del Gobierno Central.

EL RESUMEN

La Ley de Bases de la Descentralización, en su Segunda Disposición Complementaria, establece que a partir del año 2003 «... se inicia la transferencia a los gobiernos regionales y locales, según corresponda, de los programas sociales de lucha contra la pobreza y los proyectos de inversión e infraestructura productiva de alcance regional, en función de las capacidades de gestión de cada gobierno regional o local.»

Por su parte, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece en su Art. 45 (ver Ley 27902 que modifica la Ley 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales) que «Corresponde al Gobierno Nacional determinar la jerarquización de los activos, empresas y proyectos por su alcance nacional, regional o local, la que se aprobará mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, previa opinión técnica del Consejo Nacional de Descentralización.»

A la fecha, no se ha logrado esta jerarquización, lo que ha generado reclamos de parte de las regiones y localidades que esperan dicha definición para saber que activos, empresas y proyectos les serán transferidos. El Congreso ha tomado nota de esta preocupación y ha dado al Poder Ejecutivo un plazo para cumplir con dicha tarea.

EL ANÁLISIS

Como es sabido, durante el año 2003 se ha iniciado la transferencia de los Proyectos Especiales (se han transferido 8 de los 9 programados para ese año, quedando pendiente la transferencia de Chincas al Gobierno Regional de Ancash) y de los Programas Sociales (programas de inversión de FONCODES y 3 de los 12 programas del PRONAA). Falta incorporar a este proceso a casi una docena adicional de Proyectos Especiales en manos de INADE así como la mayoría de los programas de PRONAA, el resto de los programas del MIMDES, y otros que están ubicados en diferentes ministerios, como es el caso de PRONAMACHCS.

Sin embargo, como se ha señalado líneas arriba, el mandato de la Ley de Bases no se limita a los programas sociales ni proyectos especiales del INADE, y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales encarga expresamente al Ejecutivo aprobar la jerarquización de activos, empresas y proyectos.

Para las regiones y localidades, esta jerarquización y la posterior transferencia de dichos activos, empresas y proyectos genera una importante expectativa, sea para asumir su gestión como para impulsar procesos de privatización que les generen recursos adicionales de inversión. Por la misma razón, la demora en lograr dicha jerarquización ha generado ya diversos reclamos de parte de los Gobiernos Regionales y, ahora, esta Ley del Congreso que pone plazo fijo a dicho encargo.

Sin embargo, llama la atención la falta de información al respecto. No se ha hecho público un listado de cuales son los activos, las empresas y los proyectos materia de esta jerarquización. Por esa misma razón, no es posible estimar cual sería el valor estimado de

dichas transferencias ni su potencial significado para las regiones y las localidades.

IDEAS FUERZA

- La jerarquización de los activos, empresas y proyectos para su posterior transferencia a las regiones y las localidades es un mandato de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que no ha logrado ser cumplida a la fecha.
- El Congreso ha puesto plazo al Ejecutivo para culminar dicha jerarquización
- No se conoce el listado de los activos, empresas y proyectos a ser jerarquizados
- No se conoce el valor de estos activos, empresas y proyectos a ser jerarquizados y, por tanto, no es posible estimar su significado actual y potencial para las regiones y localidades que los reciban

ACTORES CLAVE

- Luis Thais, Presidente del Consejo Nacional de Descentralización
- Ernesto Herrera, Presidente de la Comisión de Descentralización, Reforma y Modernización de la Gestión del Estado
- Cesar Trelles, Presidente de la Región Piura
- Carlos Cuaresma, Presidente de la Región Cusco
- Yehude Simon, Presidente de la Región Arequipa
- Edwin Vasquez, Presidente de la Región Ucayali